



1634

ORD. : N° _____ /
 ANT. : Solicitudes presentadas por la Empresa PUBLIVIA S.A.
 MAT. : Deniega Autorización de instalación de letreros publicitarios en las Rutas 16, 1 y 5.
 INCL.: - 22 Copias de antecedentes recepcionados por la DV.

IQUIQUE,

29 NOV. 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA

A : EMPRESA PUBLIVIA S.A.

En atención a lo solicitado mediante documento individualizado en el ANT., comunico a usted, que de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y considerando que su empresa, no cumple con lo dispuesto en ella, Decreto N° 1.319 de fecha 12.09.1977, ésta Dirección Regional no autoriza la instalación de los letreros publicitarios detallados más abajo, por el fundamento particular que se indica:

Ruta	Km.	Sentido	Fundamento de la no Autorización
1	403,100 (Ex - 403,400)	Asc.	El motivo de tal negativa, es en razón a que las Solicitudes presentan comprobantes de pago de arrendamiento vencido de fecha 05.11.2010, el cual no certifica que el Ministerio de Bienes Nacionales actualmente le haya autorizado que su Empresa utilice el terreno fiscal. Además, como se trata de Solicitudes de Autorización nuevas debe adjuntar: a) Un esquema con el tipo de instalación; altura respecto del suelo; superficie y antecedentes de detalle, que avale el carácter de provisorio de la estructura y que no constituye un tipo de letrero prohibido. b) Deberá contar con la autorización del dueño del terreno y la autorización de éste a la Dirección de Vialidad para retirar el letrero en caso de quedar mal instalado, conforme a lo expresado en el Art. 4° del D.S.MOP. N° 1319/77. Se adjuntan formatos tipos.
1	404,220,(Ex - 404,600)	Asc.	
1	396,400 (Ex - 396,650)	Desc.	
1	399,680 (Ex - 400,000)	Asc.	
1	402,820 (Ex - 403,100)	Asc.	
1	400,830 (Ex - 401,100)	Asc.	
1	404,940 (Ex - 405,300)	Asc.	
16	22,200	Asc.	
16	21,000	Asc.	
16	19,800 (Ex - 19,900)	Desc.	
16	15,550	Asc.	
16	5,700	Asc.	
5	1812,550	Desc.	
5	1806,300	Asc.	
1	396,00 (Ex - 396,300)	Asc.	
5	1804,850	Asc.	

5	1804,300	Asc.	Autorización nuevas debe adjuntar: a) Un esquema con el tipo de instalación; altura respecto del suelo; superficie y antecedentes de detalle, que avale el carácter de provisorio de la estructura y que no constituye un tipo de letrero prohibido. b) Deberá contar con la autorización del dueño del terreno y la autorización de éste a la Dirección de Vialidad para retirar el letrero en caso de quedar mal instalado, conforme a lo expresado en el Art. 4° del D.S.MOP. N° 1319/77. Se adjuntan formatos tipos.
5	1804,000	Asc.	
5	1749,500	Asc.	
16	6,200	Asc.	
16	6,600	Asc.	
5	1812,500	Asc.	El motivo de tal negativa, es en razón a que la Solicitud no presenta comprobante de pago y/o Resolución de arrendamiento vigente que certifique la autorización del Ejército de Chile como dueño del terreno para que su Empresa utilice el terreno fiscal. Además, como se trata de una Solicitud de Autorización nueva debe adjuntar: a) Un esquema con el tipo de instalación; altura respecto del suelo; superficie y antecedentes de detalle, que avale el carácter de provisorio de la estructura y que no constituye un tipo de letrero prohibido. b) Deberá contar con la autorización del dueño del terreno y la autorización de éste a la Dirección de Vialidad para retirar el letrero en caso de quedar mal instalado, conforme a lo expresado en el Art. 4° del D.S.MOP. N° 1319/77. Se adjuntan formatos tipos.

Conforme a lo anterior, por medio de los Ord. N° 676 de fecha 11.05.12 y 857 de fecha 18.06.12 se ordenó el retiro de los letreros publicitarios que vuestra empresa tiene instalados en la Ruta 1 y 16 en virtud al Art. 9° del pte. Reglamento, debido al inicio de los trabajos de construcción de la obra pública fiscal denominada "Alternativas de Acceso a Iquique" administrada por la Empresa Concesionaria Rutas del desierto, ya que los actuales letreros se encuentran ubicados dentro de la faja fiscal donde obstaculizan el avance de las obras. Por otro lado, dichos letreros publicitarios y de las estructuras que los soportan se encuentran instalados en contravención a lo dispuesto por el Art. 38 del DFL. MOP. N° 850 de 1997 y Art. N° 1 y N° 5 del D.S. MOP. N° 1.319/77 Reglamento sobre publicidad Caminera, puesto que no cuentan con la autorización de la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá para su colocación.

En virtud de lo anterior, su empresa deberá cumplir en un plazo perentorio de 5 días hábiles contados desde la pte. notificación, el retiro de los letreros que su empresa instaló en las rutas 5, 16 y 1.

Ante la falta de cumplimiento de lo ordenado, ésta Autoridad impondrá una multa inicial de 10 UTM. por cada letrero instalado materia del pte. oficio sin perjuicio de las posteriores multas que podrían aplicarse por cada incumplimiento y se procederá, además, a informar al Depto. de Seguridad Vial del Nivel Central para que tomen conocimiento de la sanción aplicada en virtud a lo dispuesto por Decreto MOP. N° 850 y D.S. MOP. N° 1.319/77, a fin de registrar anotaciones en su hoja de vida.

Posteriormente, en caso de no acatar las instrucciones anteriormente señaladas, la Dirección de Vialidad procederá al retiro de cada letrero, a costa de la infractora, en los términos del Art. 51° del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

Saluda atentamente a usted,

IVÁN DÍAZ PALAPE
Ingeniero Civil Industrial
Director Regional de Vialidad
Región de Tarapacá

MFY/SCC.

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa PUBLIVIA S. A. - Dirección: José J. Aguirre Luco N° 1388 - Huechuraba / Fono - Fax: (02) 7400434 - 7400548, Santiago - correo: ricardo.chandia@publivia.com
- Sr. Edmundo Quiroz - Inspector Fiscal de Concesión Alternativa de Acceso a Iquique
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región Tarapacá

- Administradora de Combustible Regional Vialidad, Región Tarapacá
- Secretaría Regional Vialidad, Región Tarapacá
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región Tarapacá
- ARCHIVO

Procesos Anteriores N° 5928388, 5927887, 5927881, 5924630, 5924585, 5928427, 5928448, 5927901, 5928316, 5927933, 5928374, 5928354, 5928322, 5928345, 5927916, 5928495, 5928485, 5928473, 5928467, 5928403, 5927897, 5927908/

Dirección de Vialidad | Región
Unidad de Conser. y Adm. Directa
Proceso N° 63123351

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
Instalación / Renovación de Aviso Caminero

FECHA SOLICITUD: de de 20.....

AVISADOR:

RUT: RAC N°: VIGENTE A:/...../.....
(según boleta garantía)

Ubicación del aviso solicitado; Ruta (nombre y rol); Kilómetro; (según balizado oficial); Lado (izquierdo o derecho, según avance de kilometraje); otras referencias.	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorización del dueño del terreno	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorización del dueño del terreno a la Dirección de Vialidad para retirar el letrero en caso de quedar mal instalado	<input checked="" type="checkbox"/>
Esquema o plano referenciado, con las distancias en metros al eje del camino y a la línea de cerco que delimita la faja adyacente; distancias en metros a puntos críticos; distancia en metros a otros letreros existentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
Memoria de cálculo de la estructura, con la identificación de un profesional responsable del área de ingeniería o la construcción	<input checked="" type="checkbox"/>
Esquema con el tipo de instalación; altura respecto del suelo; superficie y antecedentes de detalle, que avale el carácter provisorio de la estructura.	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyecto de iluminación con firma de un profesional responsable, que garantice que el sistema utilizado no provocará deslumbramiento a los conductores	<input checked="" type="checkbox"/>
Texto Propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Texto: no constituye una leyenda en serie.	<input checked="" type="checkbox"/>
Texto: no imita o semeja señales de tránsito	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorización anterior (en caso de RENOVACIÓN)	<input checked="" type="checkbox"/>

Yo:

Rut:

Representante legal de Avisador caminero N°

Declaro que todos los antecedentes presentados son fidedignos; así como tomo conocimiento de que la eventual autorización será exclusivamente para la estructura y texto indicado y que la no instalación del letrero o su mantención en blanco será causal del cese de la autorización otorgada.

FIRMA AVISADOR CAMINERO

AUTORIZACION DEL PROPIETARIO

Santiago, 01 de Octubre del 2010.

YO Marcela Chamia I.
RUT 7.271.427-k
DOMICILIADA: Ruta/ Calle : Longitudinal Sur Pariquina
Kilómetro/ Numero: 1.174,300

AUTORIZO al Avisador Caminero,
SR.(es): Medel e Hijos Ltda.
RUT 88.606.000-9

PARA INSTALAR Y MANTENER UN LETRERO PUBLICITARIO DENTRO DE MI PROPIEDAD
(parcela Nº; fundo; sitio; etc)
Denominada: Parcela Nº 1
Ubicada en :
Ruta : 5 Longitudinal Sur (nombre y rol)
Kilometro : 1.174,300 (según balizado oficial)
Lado : Derecho

Mediante la presente, además autorizo a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD, para que entre al terreno y retire la mencionada publicidad, si ésta no cumple las disposiciones de la normativa vigente.

L. Chamia

FIRMA DEL PROPIETARIO

Autenticación:

Yo: María Soledad Medel Meir, Rut: 8.350.519-2, Representante legal de Medel e Hijos Ltda, Avisador caminero Nº 5, doy fe que la presente autorización corresponde a la otorgada por el propietario del previo conforme a lo establecido en el Artº 4 del DS MOP 1,319, del 25 de Octubre de 1977.

[Firma]

FIRMA AVISADOR CAMINERO.

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO